



CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

**Intendencia Regional de
Tarapacá**

Número de Informe: 14/2012
21 de agosto de 2012



www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL TARAPACÁ
CONTROL EXTERNO

C.E. N° 102/12

REMITE INFORME FINAL N° 14, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA A LA
ORGANIZACIÓN Y MEDIDAS
IMPLEMENTADAS ANTE SITUACIONES
DE EMERGENCIA Y CATÁSTROFES EN
EL PAÍS.

IQUIQUE,

2251

24 AGO. 2012

Cumplio con remitir a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 14, de 2012, que contiene el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta Contraloría Regional en esa Institución.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO ARREDONDO SOTO
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

A LA SEÑORA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ
P R E S E N T E
HRC



PATRICIO LYNCH N° 1230 - FONOS: 421855 - 422536. FAX: 407501 - IQUIQUE





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL TARAPACÁ
CONTROL EXTERNO**

C.E. N° 102/12

REMITE INFORME FINAL N° 14, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA A LA
ORGANIZACIÓN Y MEDIDAS
IMPLEMENTADAS ANTE SITUACIONES
DE EMERGENCIA Y CATÁSTROFES EN
EL PAÍS.

IQUIQUE, 24 AGO. 2012

225¹

Cumplio con remitir a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 14, de 2012, que contiene el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta Contraloría Regional en esa Institución.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricio ALREDONDO SOTO
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
PRESENTE
HRC



PATRICIO LYNCH N° 1230 - FONO 61855100 - FAX: 422530 - OFICINA DE PARTES
CONTRALORÍA REGIONAL
DE TARAPACÁ - FAX: 407501 - IQUIQUE
30 AGO. 2012
OFICINA DE PARTES



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
Unidad de Control Externo**

PTRA 13.022/2012

**INFORME FINAL N° 14, DE 2012, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN LA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ.**

IQUIQUE, 21 AGO 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización, esta Contraloría Regional procedió a efectuar una auditoría en las dependencias de la Intendencia Regional de Tarapacá, referida a la organización y a las medidas implementadas por el Gobierno para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país.

Objetivo

El trabajo estuvo orientado, fundamentalmente, a verificar la labor preventiva desarrollada por los diferentes organismos que conforman el Sistema de Protección Civil, en las instancias regionales, provinciales y municipales, conforme lo establece el Plan Nacional de Protección Civil aprobado por el decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior.

Metodología

La auditoría se desarrolló de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador, incluyendo, por lo tanto, el análisis de los registros y documentos, como también, validación en terreno y la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias examinadas.

AL SEÑOR
JULIO ARREDONDO SOTO
CONTRALOR REGIONAL DE TARAPACÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

FFT
A.T. N° 37/12





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
Unidad de Control Externo**

Universo y muestra

El examen incluyó el análisis de la totalidad de los antecedentes recabados respecto de los procedimientos y medidas adoptadas para prevenir emergencias, en el servicio sujeto a examen.

Antecedentes generales

Mediante decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior, dicha Cartera de Estado aprobó el "Plan Nacional de Protección Civil", cuyo objetivo principal es mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia que permita asegurar las comunicaciones entre la Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales y Municipalidades con los organismos integrantes del sistema de Protección Civil y con los medios de comunicación social. Además, ante la ocurrencia de un evento destructivo, coordinar y centralizar la administración de la información de emergencia, para apoyar la toma de decisiones e información pública y comunicar rápida y oportunamente la situación a sus respectivas autoridades y a la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, dependiente del Ministerio del Interior, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Para el cumplimiento de tales objetivos, la Oficina Nacional de Emergencia cuenta con una Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia, en cada región del país, cuya finalidad es hacer frente a situaciones de emergencia en general, para lo cual, y con el objeto de responder a la realidad del territorio de cada región, se han elaborado Planes Regionales de Emergencia que tienen por objeto proporcionar las bases centrales de coordinación, evaluación y control, destinadas a la respuesta eficiente y eficaz, con una gestión integrada del Estado en las regiones, en términos de recursos públicos y privados destinados a hacer frente a una emergencia mayor o desastre de origen natural o antrópico, para así disminuir los impactos o pérdidas humanas, materiales, proteger y además, preservar el medio ambiente.

Asimismo, en cada una de estas instancias se han establecido mecanismos de coordinación con otras organizaciones tanto públicas como privadas, tales como Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Bomberos, Cruz Roja, Universidades y Empresas del Estado, entre otros.

Por su parte, las Intendencias, Gobernaciones y Municipios deben desarrollar su gestión en materia de protección civil a través del plan marco aprobado por el citado decreto N° 156, de 2002. En apoyo de dicha gestión, la ONEMI, elaboró los instructivos ACCESISMO y ACCEMAR con la metodología básica a emplear en materia de riesgo sísmico y tsunami, respectivamente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

Unidad de Control Externo

Resultado del examen

El resultado de la presente auditoría fue puesto en conocimiento de la Intendencia Regional de Tarapacá, a través del oficio confidencial N° 1852, de 2012, otorgándose un plazo de diez (10) días hábiles para su contestación, a contar de la fecha de recepción del mismo; sin embargo, vencido este plazo, esa entidad no dio respuesta a dicho oficio, por lo tanto, se procede a mantener todas las observaciones determinadas en el curso de la auditoría, de lo cual se da cuenta en el siguiente Informe Final.

1.- Protección civil

1.1. Planes de emergencia (nacional, regional, comunal.)

En relación con esta materia, se comprobó que la Intendenta Regional de Tarapacá, mediante resolución exenta N° 401, de 10 de febrero de 2011, aprobó el Plan Regional de Coordinación de Emergencia; el cual, se encuentra estructurado de tal forma que las autoridades regionales están llamadas a desarrollar, conforme con las funciones y responsabilidades allí definidas, un rol protagónico al momento de la ocurrencia de una emergencia mayor o catastrófica. Además, dicho instrumento de planificación permite conocer las funciones y acciones de las restantes autoridades y equipos de trabajo; así como también, las herramientas para trabajar en la gestión del riesgo de manera coordinada; todo ello, con el fin último de aumentar los niveles de eficacia y eficiencia en la atención de eventos adversos en la región.

En consecuencia, el referido plan de emergencia, responde a lo establecido en el decreto N° 156, de 2002, numeral 10, anexo 5, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, mediante el cual se aprobó el Plan Nacional de Protección Civil.

Por otra parte, cabe hacer presente que, si bien, el referido plan regional se encuentra publicado en la página Web del Gobierno Regional de Tarapacá; no obstante, se advierte que este instrumento no es muy entendible para la comunidad, ya que además de ser extenso, contiene conceptos técnicos.

En consecuencia, y en opinión de esta Contraloría General, dicho instrumento de planificación presenta un potencial riesgo de que no pueda ser aplicado adecuadamente en plena situación de emergencia, debido al gran volumen de información que allí se dispone, lo que resultaría engorroso y poco operativo.

1.2. Difusión de los planes de emergencia

Tal como se indicó en el punto anterior, dicho plan regional de emergencia, fue publicado en la página de internet www.goretarapaca.gov.cl. Además se evidenció que éste había sido presentado por la Intendenta Regional de Tarapacá en ceremonia efectuada en la Universidad Arturo Prat, conforme a la prensa de la época, el Diario 21 de fecha 11 de febrero de 2011. Posteriormente, según lo indicado por la jefa de Gabinete del Gobierno Regional de Tarapacá, en su oficio ORD. N° 42, de 09 de abril de 2012, se instruyó con fecha 10 de febrero a los miembros del COE, que descargaran de la citada página web, el aludido plan. También, con fecha 19 de marzo de 2011, la Intendenta Regional de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

Unidad de Control Externo

Tarapacá realizó una reunión de trabajo, donde invitó a todos los funcionarios que componen el Comité Operativo de Emergencias (COE) y a las distintas Fuerzas de Tareas; ello, con el fin de exponer a cada uno de los mismos, las funciones y responsabilidades que les compete al momento de producirse una emergencia mayor o catastrófica.

Al respecto, es pertinente consignar que a criterio de esta Contraloría General, el hecho de haber publicado el referido plan regional de emergencia, tal cual como fue diseñado; es decir, con un gran volumen de información relevante y además con un alto grado de tecnicismo, no resulta seguro y tampoco una aplicación didáctica; ello, puesto que, para aquellas personas que no posean los conocimientos suficientes en protección civil, le resultaría complejo asimilarlo; además, la seguridad de la información allí plasmada, se expone al riesgo de que personas mal intencionadas le den un uso indebido, con el consecuente impacto negativo en la comunidad.

Ante ello, es recomendable que tal plan de emergencia regional, por un lado, se resguarde como un instrumento estratégico para hacer frente a emergencias de gran envergadura por quienes deben gestionar su aplicación y tengan los conocimientos suficientes para ello y, por el otro, se obtenga un resumen que pueda ser difundido a la comunidad, de tal forma que cualquier persona interesada en el tema lo pueda entender.

1.3. Carta de Inundación (mapas de riesgo)

En relación con este instrumento, en la auditoría se evidenció que en el mes de abril de 2011, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), mediante TSU-104, 2^a Ed., lo actualizó para la Región de Tarapacá. En base al cual, posteriormente, la Oficina de Protección Civil dio a conocer a las autoridades de la región, la nueva zona de demarcación "Carta de Inundación por Tsunami" (Anexo N° 1).

1.4. Instalación de señales visuales de demarcación

Con respecto a la instalación de las señaléticas de emergencia en la ciudad de Iquique, que indican las zonas de inundación y líneas de seguridad, se pudo comprobar la existencia de un convenio con fecha 29 de diciembre de 2011, denominado "Convenio para la entrega, instalaciones, mantención, y reposición de señaléticas de tsunami en el borde costero, entre la Municipalidad de Iquique y la Oficina Nacional de Emergencia", por cuanto esta labor no le corresponde ejecutar a la Intendencia Regional.

1.5. Otros

1.5.1. Sobre la organización y operatividad del Plan Regional de Emergencia

La dirección del referido plan recae en el COE, siendo presidido por la autoridad máxima regional; es decir, la Intendenta Regional de Tarapacá, y cuyos demás integrantes se indican en el numeral 5 de este informe de auditoría.

Desde el punto de vista operativo, se dispuso en dicho Plan Regional de Emergencia, que de producirse un evento de gran magnitud, como terremoto y/o tsunami, el COE debe auto-convocarse, y además se constituirán ocho (08) fuerzas de tareas, que estarían conformadas por un equipo asesor multisectorial. Ello, con el fin de, por una parte, monitorear la situación, y por la





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

Unidad de Control Externo

otra, identificar: riesgos, necesidades y recursos, para atender ordenadamente las demandas de la comunidad afectada. En el siguiente cuadro se indican las fuerzas de tareas y el servicio a cargo de su operación:

Fuerza de Tarea	Servicio a Cargo
Evaluación de daños e información	Director de la ONEMI
Energía eléctrica y combustible	Director Regional del SEC
Combate al fuego y rescate	Seremi de Medio Ambiente
Salud identificación y tratamiento de víctimas	Directora del Servicio de Salud Iquique
Albergues y ayuda	Seremi de Educación
Infraestructura crítica	Seremi de Obras Públicas
Transporte y Telecomunicaciones	Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
Gestión Municipal	Municipalidades

Al respecto, en el Anexo N° 2 de este informe de auditoría, se presenta el diagrama del plan regional, donde se identifican los niveles de organización del COE y la interrelación con las diferentes fuerzas de tareas.

2. Abastecimiento

2.1. Recursos financieros para stock crítico.

En relación con la materia, se advirtió que la Intendencia Regional no maneja recursos financieros para adquisición de stock crítico. Lo anterior, fue confirmado según certificado de fecha 18 de abril de 2012, por don Claudio Fariñas Jemio, quien cumple la función de Jefe de Administración y Finanzas.

3. Comunicaciones y difusión

3.1. Campañas de prevención

Sobre el particular, se evidenció que la Intendencia Regional, en conjunto con ONEMI y SERNATUR, efectuaron durante el período 2011 campañas de prevención hacia la comunidad, respecto de emergencia mayor o catástrofes, mediante la difusión en folletos y en algunos casos, puerta a puerta, las cuales han recibido los nombres de "Atento Norte", "Previene Tsunami" y "Tarea de Todos".

3.2. Simulacros

Del examen practicado a esta materia, se comprobó que esa Intendencia Regional, en conjunto con la ONEMI, en el año 2010 realizó en la Comuna de Iquique un simulacro con los distintos organismos involucrados en el ámbito de la seguridad pública. Este ejercicio movilizó a sesenta mil (60.000) personas de la ciudad de Iquique; y el tiempo de evacuación promedio establecido por la autoridad fue de dieciocho (18) minutos.

La puesta en escena del referido simulacro, permitió identificar las fortalezas y debilidades que se indican a continuación:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
Unidad de Control Externo

Fortaleza	Debilidades
Alto nivel de participación ciudadana en todos los ejercicios.	Desconocimiento de los Planes Regionales de Emergencia por parte de las autoridades locales.
Compromiso de la Intendenta Regional para encabezar el proceso de coordinación y difusión de los simulacros.	Deficiente funcionamiento de los Comités de Operaciones de Emergencia.
Apoyo y adhesión de los establecimientos educacionales, centros comerciales, hoteles, sucursales bancarias, empresas, medios de comunicaciones, comercio, restaurantes transporte público, entre otros.	Escasas y no estandarizadas señaléticas de tsunami en el borde costero de las regiones.
Conocimiento de parte de la comunidad de las vías de evacuación y zona de seguridad de sus comunas después de la realización de los ejercicios.	Dificultad en el proceso de evacuación para adultos mayores y minusválidos.
	Dificultad traslado de enfermos en clínicas que se encuentran ubicadas en borde costero.

Al respecto, durante el año 2011, la Intendencia Regional de Tarapacá no patrocinó eventos de simulacros de emergencia de catástrofes en la región.

3.3. Simulaciones

Al igual que lo indicado en el punto anterior, la Intendencia Regional durante el año 2011 no participó en simulaciones.

Sin embargo, se comprobó que en el año 2010, la Intendencia Regional participó en una simulación donde estuvieron todas las autoridades pertenecientes al COE, conjuntamente con las fuerzas de tareas, Fuerzas Armadas, FACH, Radioemisoras Locales, Carabineros y Bomberos. Esta simulación se encuentra respaldada por un programa donde se indican los eventos de la emergencia o incidentes ficticios y los resultados que se esperan de dicha simulación.

3.4. Capacitaciones

Solicitada esta información a la Sra. Jimena Carrizo Rodríguez, Jefe de Gabinete de la Intendencia Regional de Tarapacá, informó mediante Ord. N° 57, de 17 de abril de 2012, que este Servicio no efectúa capacitaciones a la población, ya que esta función es realizada por parte de la ONEMI (juntas de vecinos, colegios, empresas privadas e instituciones públicas), o son ejecutadas en forma periódica tanto a requerimiento de la comunidad o de la autoridad de acuerdo a las campañas nacionales que se encuentren en vigencia.

4. Recursos humanos

4.1. Disponibilidad de personal emergencia externa.

En caso de producirse una emergencia en la Región de Tarapacá, y de acuerdo a lo establecido en el ya citado Plan Regional, la Intendenta Regional de Tarapacá cuenta con la disponibilidad y comunicación directa de las autoridades y funcionarios públicos, tales como:





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ**
Unidad de Control Externo

Dependencia	Funcionarios / Cargos
COMITÉ ASESOR	Jimena Carrizo Rodríguez (Jefa de Gabinete) Patricio Montoya Sánchez (Funcionario de la ONEMI). Marco Zurita Morgado, Teniente de Carabineros, quien está encargado de velar por la seguridad de la Intendenta Regional. Renzo Trissoti Martínez: (Seremi de Justicia).
GOBERNADORES	Felipe Rojas Andrade (Iquique) Espártago Ferrari Pavés (Tamarugal)
ONEMI	Mario Hernández Berrios (Director de la ONEMI)
UNIDAD JURIDICA	Rosa Amelia Theoduloz Díl'Aquila (Abogado)
UNIDAD DE FINANZAS	Claudio Farias Jemio (Jefe Finanzas Intendencia Regional). Miguel Ángel Quezada (Seremi de Hacienda)
UNIDAD DE COMUNICACIONES	Hernán Arriagada Pérez (Jefe Unidad de Comunicaciones CCR).

4.2. Capacitación y adiestramiento del personal

Sobre este punto, se debe indicar que la Intendencia Regional de Tarapacá ha programado diferentes capacitaciones tanto al COE, como a las diferentes autoridades de la región, con la participación de exposiciones por parte de: la ONEMI Regional, la Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros y fuerzas de tareas de la región. Estos cursos consistieron en la "Evaluación de daños y necesidades", "Gestión Municipal", "Albergue y Ayuda Humanitaria", "Salud, Identificación y Tratamiento de Víctimas", "Combate al Fuego, Rescate al Fuego y Materiales peligrosos", además se entregó en las actividades un instructivo de implementación y operación a los oyentes.

4.3. Otros

4.3.1 Contrato a honorarios del asesor de proyectos

La Intendencia Regional, mediante resolución exenta N° 50, de 02 de enero de 2012, aprobó el contrato a honorarios suscrito con el señor Carlos Elgueta Morales, por un valor de \$ 13.333.332 pagadero en seis (06) cuotas, en calidad de experto, para apoyar la ejecución de proyectos de emergencia financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá. Al respecto, en su cláusula primera, se estipuló que unas de las funciones a realizar por dicho prestador de servicios, sería la de elaborar y supervisar la ejecución del eje de seguridad del Plan de Tarapacá; teniendo a su cargo los siguientes proyectos: Radios VHF, Alarma de Tsunami, Vehículos Policiales (PDI-Carabineros), Grupo Electrógenos, Bgm, Central de Despacho, Pórticos, Cámaras de Seguridad e infraestructura Policial.

De lo anterior, corresponde consignar que la labor de supervisor entregada al prestador de servicios a honorarios, no procede, por cuanto, aquél no posee la calidad de funcionario público, y por consiguiente, no tiene responsabilidad administrativa. Dicha situación no se ajusta a lo establecido sobre la materia en la vasta jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General, entre otros, los dictámenes N°s 20.688 de 1991 y 21.919 de 1993, en cuanto establecen que las labores de tipo inspectivas sólo pueden ser ejercidas por funcionarios de planta, carácter que no tienen los contratados a honorarios.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

Unidad de Control Externo

5. Coordinación entre las distintas entidades que integran el sistema de protección civil.

5.1. Función del COE

Durante la visita efectuada a la Intendencia Regional de Tarapacá se comprobó que en el evento de producirse una emergencia mayor o catastrófica, dicha entidad se coordinará con las demás organizaciones contempladas en el plan regional, mediante el Centro de Operaciones de Emergencia. Cabe precisar, que la Intendenta Regional como representante natural e inmediata del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 111, inciso primero, de la Constitución Política de la República y la Ley N° 19.175, "Orgánica y Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, le corresponde presidir dicho centro al momento de su funcionamiento.

El COE se define como la instalación que contiene el conjunto de equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones; desde el cual, la Intendenta Regional conduce y ejerce el mando y control de todos los medios y recursos regionales que se emplearán y participarán en el enfrentamiento de una emergencia mayor o catastrófica en la Región de Tarapacá.

En ese contexto, las operaciones y acciones de respuesta a la emergencia se conducirán bajo los siguientes tres (03) niveles: Mando de Autoridad, Coordinación y Control, y el Técnico-Ejecutivo. Los dos primeros niveles, se radican en la Sala COE, junto al resto de las funciones asesoras y técnicas que se requieran para ejercer efectiva y eficientemente el mando y control sobre los grupos de tarea que se encuentren en terreno. Por lo tanto, el COE con sus sistemas asociados constituye el centro neurálgico desde donde las autoridades dirigirán las acciones de respuesta.

5.2. ONEMI Región de Tarapacá

Al respecto, se advirtió que la ONEMI regional mantiene una coordinación y comunicación entre las autoridades, y en especial con la Intendencia Regional, en forma permanente y fluida; ello, independiente de las reuniones que se efectúan con los integrantes del COE.

5.3. Gobierno Regional de Tarapacá

En virtud del artículos 2º y 16, letras n) y f), respectivamente, de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales, éste debe adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia y catástrofes; y además, desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastres; ello, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Sobre el particular, durante la visita de fiscalización efectuada al GORE Tarapacá, se constató que la Intendenta Regional, en





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

Unidad de Control Externo

cumplimiento a las normas citadas; y de la experiencia tomada del terremoto y posterior tsunami ocurrido en el sur del país, el 27 de febrero de 2010, presentó ante el Consejo Regional iniciativas de inversión que apuntaban a prevenir situaciones de emergencia en la Región de Tarapacá; aprobándose en definitiva los siguientes proyectos, y que a la fecha de la auditoría, mayo de 2012, se encontraban en ejecución:

Proyecto FNDR	Monto total (\$)	Estado
Adquisición de equipos BGAN servicios de emergencia.	\$ 140.615.000.	Terminado
Construcción sistema de alarmas de tsunami.	\$ 1.050.000.000.	Ejecución
Adquisición de equipos de radiocomunicaciones VHF digital y HF respaldo para red emergencia y catástrofes en la región de Tarapacá.	\$ 2.532.287.000.	Ejecución

Se acompañan detalles de los proyectos para emergencia ejecutados por el Gobierno Regional de Tarapacá como Anexo N° 3.

5.4. Policía de Investigaciones de Chile

Esta Institución, conforme al Plan Regional de Emergencia, forma parte de la Fuerza de Tarea, razón por la cual, se encuentra en comunicación directa con la Intendenta Regional; y su función principal es la de mantener el orden y control de la población en caso de producirse una emergencia o catástrofe en la zona.

5.5. Carabineros de Chile

Para efectos de esta visita, se compareció en la Primera Comisaría de Iquique, ubicada en calle O'Higgins N° 427, y se sostuvo una entrevista con el Capitán de Carabineros de Tarapacá, señor Fernando Acevedo Rodríguez, con el fin de conocer las medidas preventivas y aspectos generales relacionados con emergencias y catástrofes. Al respecto, el citado capitán señaló que Carabineros no ha suscrito un convenio de acuerdo o protocolo con la ONEMI u otros servicios públicos para atender situaciones de emergencias y que el actuar de esa Institución está circunscrito a sus planes de emergencias nacional y regional, en cuanto a capacitaciones en materia de emergencias. Indicó por último, que sólo han recibido capacitaciones internas durante el año 2011.

En lo concerniente a comunicaciones, se constató que posee el sistema radial institucional que le permite conectarse con toda la región, incluida la frecuencia utilizada por la ONEMI. Asimismo, cuenta con un equipo satelital BGAN que fue entregado por la citada oficina de emergencia regional proveniente de un proyecto FNDR, equipo que le permitirá tener comunicación interrumpida. A su turno, se informó que tienen a su disposición como equipamiento destinado a emergencia, un (01) helicóptero, un (01) avión, dos (02) Zodiac y un (01) parque automotriz de vehículos, que serían usados para tal efecto.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

Unidad de Control Externo

Como medidas de seguridad internas, esa comisaría tiene claramente señalizadas las salidas de emergencia y la zona de seguridad. Sin embargo, en cuanto al aspecto presupuestario, no se cuenta con fondos para medidas preventivas de emergencias.

A su turno, se tomó conocimiento de que existen proyectos financiados con fondos FNDR, denominados "Reposición y Ampliación de Vehículos Policiales, Primera Zona de Carabineros de Tarapacá", iniciativa ascendente a \$1.183.798.600, consistente en la compra de cuarenta y cinco (45) vehículos motorizados, entre radio patrullas, camionetas 4x4 y furgones, tendiente a mejorar la dotación actual del parque automotriz de Carabineros de la Región, cuya inversión también va en apoyo a la ocurrencia de emergencias, toda vez que a Carabineros, le corresponde, entre otras funciones, coordinar y monitorear la evacuación de la comunidad hacia la zona segura.

Finalmente en esta materia, cabe señalar que otro de los proyectos se denomina "Reposición y ampliación de grupos electrógenos, Primera Zona de Carabineros de Tarapacá" por \$165.732.830, que consiste en dotar de veinte (20) equipos electrógenos para las comisarías y subcomisarías de la Región, lo que le permitirá seguir funcionando aun cuando suceda un corte de energía eléctrica.

5.6. Bomberos de Chile

En la visita se sostuvo una entrevista con el Comandante de Bomberos de Tarapacá, señor Fernando Ruiz Moraga, a quien se solicitó el convenio suscrito entre la ONEMI y Bomberos de Chile, señalando desconocerlo, por cuanto no se le había enviado desde el nivel central.

En este contexto, se visitó las dependencias de la Catorce Compañía de Bomberos, una de las pocas ubicadas sobre la línea de seguridad. Al respecto, resulta oportuno señalar que el 80% de las dependencias de Bomberos de Iquique se encuentra ubicado bajo la cota de seguridad ante inundación de un tsunami.

En cuanto a sistemas de comunicación, se constató que el Cuerpo de Bomberos cuenta con un sistema radial VHF que le permite conectarse con toda la región, incluidas las frecuencias utilizadas por la ONEMI. También posee un equipo satelital BGAN, proveniente del proyecto financiado por el GORE, el cual fue distribuido por la ONEMI Regional. Dicho equipo le permite mantenerse comunicado ininterrumpidamente en voz y dato, en caso que fallen los sistemas de comunicación radial institucionales.

Respecto de actividades de prevención, se tomó conocimiento de que se encuentra en ejecución un Proyecto FNDR denominado "Adquisición de equipamiento de protección personal certificado para bomberos voluntarios de la región de Tarapacá", por un monto total de \$1.303.600.400, de los cuales, el Gobierno Regional de Tarapacá a través de financiamiento FNDR año 2011 se comprometió con el aporte de \$819.600.400, y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile a través de su cofinanciamiento con la suma de \$484.000.000.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹ Unidad de Control Externo

Al mes de mayo del año en curso, los voluntarios de Bomberos de la Región de Tarapacá se encuentran participando en un programa de capacitación, con el objeto de obtener la certificación de bomberos profesionales bajo la Norma NFPA 1001.

5.7. Dirección General de Aguas

Sobre la materia, es dable indicar, que existe un protocolo de entrega de información y comunicación de declaratorias de alerta de crecidas, suscrito el 1º de agosto de 2011, entre la ONEMI y la Dirección General de Aguas. En él se establecen los mecanismos de comunicación con el objeto de adoptar oportunamente las medidas preventivas destinadas a impedir o mitigar los riesgos de crecidas de los cauces de aguas por razones climáticas, derivadas de la operación de embalses.

Al respecto, la Dirección General de Aguas de Tarapacá, no tiene un registro de Boletines de Recomendaciones de Alerta por crecidas de ríos, tampoco lleva un registro ni estadística con respecto al comportamiento de éstos.

5.8. Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)

Con respecto a esta Dirección Regional, corresponde señalar que también depende del Ministerio de Obras Públicas y que en casos de emergencia se cuenta con un (01) equipo operativo de enlace para la revisión simultánea y conjunta de canalizaciones rurales y rutas de acceso a poblados afectados. Toda información que recopile la DOH, en caso de emergencia, deberá ser entregada al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas mediante informe, quién es el responsable directo ante las autoridades del nivel Central y Gobierno Regional.

5.9. Dirección Nacional de Aduanas

En relación con este servicio se comprobó que toda donación que realizan las empresas, servicios públicos y personas naturales a cualquier parte del país son aprobadas y visadas por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante una declaración simple y aprobadas por la ONEMI. Este servicio no ha recibido donaciones del exterior.

Por otra parte, cabe observar que no se tiene conocimiento si existen convenios o acuerdos protocolares con la ONEMI, así como tampoco con otros Servicios; que los números de emergencia no se encuentran a la vista; que su edificio se encuentra ubicado en zona inundable; y, que no se cuenta con radios para la comunicación con las avanzadas, situación que genera un riesgo ante cualquier emergencia.

5.10. Servicio Agrícola y Ganadero

Este Organismo está encargado de apoyar el desarrollo de la agricultura, los bosques y la ganadería, a través de la protección y mejoramiento de la salud de los animales y vegetales. En casos de catástrofe, este servicio forma el Comité Regional de Emergencia Agrícola, denominado CREA, que lo componen INDAP, SAG, CONAF, SEREMI de Agricultura y Jefa de Fomento Productivo de INDAP, quienes emiten un informe a la Intendencia Regional señalando





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

Unidad de Control Externo

daños y medidas que se adoptarán. Por otra parte, también procede a realizar fiscalizaciones de control de plagas y control de exportaciones.

6. Otras observaciones

a) En relación con la ubicación del edificio de la Intendencia Regional de Tarapacá, se debe señalar que éste se encuentra ubicado en zona inundable, sin que se cuente con un plan de protección para la información y documentación de esa repartición pública.

b) Por otra parte, también se constató que el proyecto de instalación de radios y antenas VHF -que actualmente se encuentra en ejecución por parte del Gobierno Regional de Tarapacá- incorporó dentro de los beneficiados a la Intendencia Regional y Gobernación Provincial de Iquique con la construcción de antenas y adquisición de radios, entidades que se encuentran ubicadas en el mismo edificio y en caso de producirse un evento de tsunami, éstas quedarían inutilizables, sin que se cumpla con el objetivo del proyecto que es de comunicarse con toda la región. Se acompañan fotografías como Anexo N°4, de las letras a) y b).

Conclusiones

En consideración a los hechos expuestos precedentemente, y en razón a que la Intendencia Regional de Tarapacá no dio respuesta dentro del plazo legal a las observaciones que se le formularon en el preinforme de auditoría, a continuación se concluye, en cada caso, lo siguiente:

1.- En relación con el rubro "PROTECCIÓN CIVIL":

i) Se comprobó que la citada entidad, si bien, posee un plan de emergencia el que se encuentra publicado en la página www.goretarapaca.gov.cl, y en el "Diario 21" de fecha 11 de febrero de 2011; instrumento que responde al Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se determinó un potencial riesgo de que no pueda ser aplicado adecuadamente al momento de una emergencia, debido a su contenido extenso y técnico que en opinión de esta Contraloría General, lo hacen poco entendible hacia la comunidad. Por lo tanto, se sugiere a esa autoridad regional tomar medidas tendientes a publicar un resumen de dicho plan, a fin que sea de fácil lectura para todos los ciudadanos de la comuna; ello, sin perjuicio de que tal instrumento original sea manejado estratégicamente por las autoridades y especialistas de la materia.

Complementario a lo anterior, esa entidad debe internalizar en sus procedimientos la importancia de entregar una adecuada capacitación a la comunidad, ajustándose para ello, a lo establecido en el anexo N° 4 del decreto N° 156, sobre "Ciclo Metodológico para el Manejo del Riesgo", punto 1) Fase de PREVENCIÓN, referido a: "Conjunto de medidas y acciones previas al evento destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para actuar oportuna y eficazmente (Ejemplos: Inventario de recursos humanos y financieros; elaboración de Planes de Respuesta; determinación de coordinaciones y





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

Unidad de Control Externo

sus procedimientos, ejercicios de simulacros y simulaciones; capacitación de personal y de la comunidad; entrenamiento operativo; información a la comunidad)".

ii) Se constató, que la "Carta de Inundación" (mapas de riesgo) actualizada por el SHOA al mes de abril de 2011, se encontraba en conocimiento de la Intendencia Regional de Tarapacá y había sido expuesta en reunión del COE; sin embargo, respecto de las "Instalaciones de señales visuales de demarcación", se observó que éstas no eran de responsabilidad del servicio.

iii) Además, se verificó que la organización y operatividad del referido plan de emergencia, estaba a cargo del COE, siendo presidido por la Intendenta Regional de Tarapacá y la constitución de ocho (8) fuerzas de tareas conformada por un equipo asesor multisectorial. Además, se constató que el servicio contaba con un diagrama del plan regional donde se identifica claramente la organización e interrelación de tales entidades.

Finalmente, en lo que a protección civil se refiere, esa autoridad regional debe considerar lo establecido en el artículo 2º letra ñ), de la ley N° 19.175, en el cual se indica: "Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe".

2.- Sobre el acápite "ABASTECIMIENTO", se determinó que este servicio no manejaba recursos para adquirir stock crítico de elementos de emergencia.

De lo anterior, es conveniente que esa autoridad regional disponga de la información que contienen las planillas Redes, establecidas el anexo N° 8, del decreto 156, cuyo objetivo era el de "Normalizar a nivel nacional el registro de información sobre recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro a nivel de Municipalidades, Gobernaciones, Intendencias y ONEMI para la atención de emergencias y desastres", entre otros; ello, con el fin último que esa Intendencia Regional, a lo menos, cuente con un detalle de los recursos de emergencia con que se cuenta a nivel regional.

3.- En relación con los hechos contenidos en el punto "COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN".

i) Se confirmó que la Intendencia Regional de Tarapacá, conjuntamente con la ONEMI y SERNATUR, durante el año 2011 habían efectuado campañas de prevención de emergencias mediante folletos y puerta a puerta, la que se denominó "Atento Norte".

ii) Se verificó que la Intendencia Regional de Tarapacá, durante el período 2011 no patrocinó simulacros de emergencia mayor; siendo la última participación del servicio, en el ejercicio de emergencia de terremoto y tsunami realizado en la ciudad de Iquique, el 30 de junio de 2010; evento en el cual, se determinaron fortalezas y debilidades que afectan a la comunidad y autoridades.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ**
Unidad de Control Externo

iii) Se comprobó que el servicio participó en el último entrenamiento realizado en el año 2010 a las autoridades pertenecientes al COE y a los integrantes de las Fuerzas de Tareas. (Simulación)

iv) Se determinó que la institución no realizaba capacitaciones hacia la población, por ser un componente que lleva acabo la ONEMI, o bien, por ser abordadas en campañas nacionales.

Por último en esta materia, la autoridad regional deberá propender a que las acciones de "Simulacros y Simulaciones", sean continuas en el tiempo para efecto de educar y asumir la responsabilidad social que en cada caso corresponda.

4) En cuanto al rubro "RECURSOS HUMANOS".

i) Se verificó que el servicio contaba con disponibilidad y comunicación directa con autoridades y funcionarios públicos, para hacer frente a una emergencia catastrófica; compuesto por: un comité asesor (Jefe de Gabinete, un funcionario de la ONEMI, un teniente de Carabineros), Gobernadores Provinciales (2), ONEMI, y las Unidades Jurídica, Finanzas y Comunicaciones de la Intendencia Regional de Tarapacá.

En este punto, cabe agregar que la autoridad regional, deberá gestionar para que dicha estructura se transforme en una Dirección de Protección Civil y Emergencia, tanto Regional como Provincial y Comunal, conforme se establece en el anexo N° 9 del aludido decreto 156; Ello, con la finalidad de que este órgano asesore al Intendente, Gobernador o Alcalde, según corresponda y a los miembros del Comité respectivo de Protección Civil, en materias de: planificación, organización, coordinación y control de actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación para situaciones de emergencias y desastres. Entre muchas otras actividades, que se indican en el citado anexo.

ii) Por otra parte, se constató la realización de capacitaciones y adiestramiento de las autoridades y funcionarios citados precedentemente, donde además, se hizo entrega de un instructivo de implementación y operación de los cursos a los que asistieron.

iii) Por último en este rubro, se determinó que la contratación a honorarios del señor Carlos Elgueta Morales, como experto para elaborar y supervisar la ejecución del eje de seguridad del Plan de Tarapacá, contemplando en el proyecto de emergencia aprobado por el GORE Tarapacá, no se ajustó a la jurisprudencia que existe sobre la materia, ya que tal prestador de servicios no poseía la calidad de funcionario público para ejercer labores de tipo inspectivas, las que, conforme con la doctrina de esta Contraloría General, entre otros, los dictámenes N°s 20.688 de 1991 y 21.919 de 1993, establecen que las labores de tipo inspectivas sólo pueden ser ejercidas por funcionarios de planta, carácter que no tienen los contratados a honorarios.

En consecuencia, corresponde que ese servicio, en lo sucesivo, se ajuste al ordenamiento jurídico vigente, situación que será validada en la instancia de seguimiento que en su oportunidad se realice en esa repartición pública.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
Unidad de Control Externo

5) En lo que concierne a la "Coordinación entre las distintas entidades que integran el sistema de protección civil", se comprobó que existe una adecuada coordinación y comunicación entre la Intendencia Regional de Tarapacá, el COE, la ONEMI, y los diferentes servicios que componen las Fuerzas de Tarea.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde señalar que de la visita practicada a las diferentes entidades participantes de dicho sistema, se evidenciaron las siguientes debilidades:

i) Carabineros de Chile: se informó durante la visita que esta institución no cuenta con un convenio o protocolo que lo vincule con la ONEMI para la atención de emergencias.

ii) Bomberos de Chile: Se verificó que la mayoría de los cuarteles de bomberos de la ciudad de Iquique se encuentran ubicados bajo la cota de seguridad.

iii) Dirección General de Aguas: Se evidenció que si bien este servicio contaba con un protocolo que lo vinculaba con la ONEMI, y le permite establecer mecanismos de comunicación para adoptar las medidas de forma preventiva y poder enfrentar las emergencias, éste, no cuenta con un registro de "Boletines de Recomendaciones de Alerta por crecidas de ríos", así como tampoco una estadística del comportamiento de éstos.

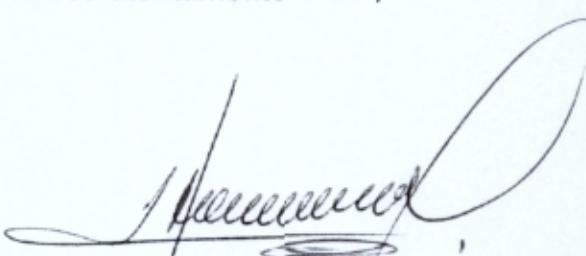
iv) Dirección Nacional de Aduanas: Se comprobó que ésta no contaba con convenios o protocolos que la vinculasen con la ONEMI u otros servicios para hacer frente a emergencias catastróficas.

Con respecto a la seguridad del edificio, se comprobó que éste se encontraba ubicado en zona de inundación; y además no contaba con números de emergencia a la vista, así como tampoco, con sistema de radios para la comunicación en sectores fronterizos.

6) Finalmente, en lo relativo al punto "OTRAS OBSERVACIONES", se constató que las dependencias de la Intendencia Regional de Tarapacá se encontraban dentro de la zona inundable, observándose que ésta no contaba con un plan de protección de la información y de los documentos que allí se manejan, así como también, en un evidente riesgo de inutilización de las radios y antenas VHF previstos en el proyecto del GORE Tarapacá, para hacer frente a emergencias.

En consecuencia, corresponde que esa autoridad regional adopte las medidas pertinentes, a fin de corregir las debilidades detectadas e informadas en este Informe Final.

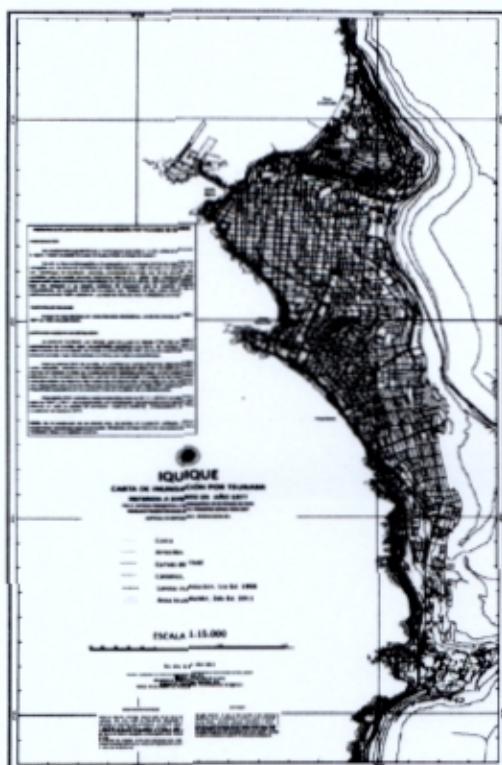
Saluda atentamente a Ud.,


HÉCTOR RAMOS CUEVAS
15 Jefe Control Externo
Contraloría Regional Tarapacá



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ**
Unidad de Control Externo

ANEXO N°1



BHOA ORDENARIO N°13238 / 4 / A.I.M.L.
CBI : Ronda 2ª edición, año 2011, de carta
de inundación de Iquique.
REF : BHOA ORD. N°13238/4/10 A.I.M.L. del
14-AGO-2009.

VALPARAISO, 19 MAY 2011

DEL DIRECTOR DEL SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA
AL SR. ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

1.- En atención al compromiso adquirido por este Servicio, según documento de la referencia, con la Ilustre Municipalidad de Iquique, informo a Uds que se facilita la elaboración de la segunda edición de la Carta de inundación por tsunami (CITSU) para dicha comuna.

2.- Esta nueva edición considera para la determinación de la inundación, la redacción del año 1977, en la cual se considerando como el evento sísmico mayor ocurrido a la fecha. Asimismo, utilizan nuevos datos de densidad y superficie a la que se somete la comuna a efectos de su inclusión a la lista de riesgo. Adicionalmente se establece el límite de la carta, dentro al casco urbano, en concordancia con su extensión y se considera el radioceírculo del mar promedio. El análisis de las capabilities compatibilidades, las medidas a las necesidades de atención y las cuotas de riesgo del mar y tierra, se realizó en acuerdo con los criterios establecidos en la norma TIR 2011, respectivamente. Para estos efectos se ha incluido el límite de inundación de la primera edición.

3.- Por lo anterior, un número impreso de la nueva edición de la CITSU más un CD con la carta en formato PDF y un archivo del Gasto de inundación en formato digital de tipo shapefile, que puede ser desplegado con herramientas SIG como ArcGIS o ERDAS o otras compatibles.

Saluda a Uds.

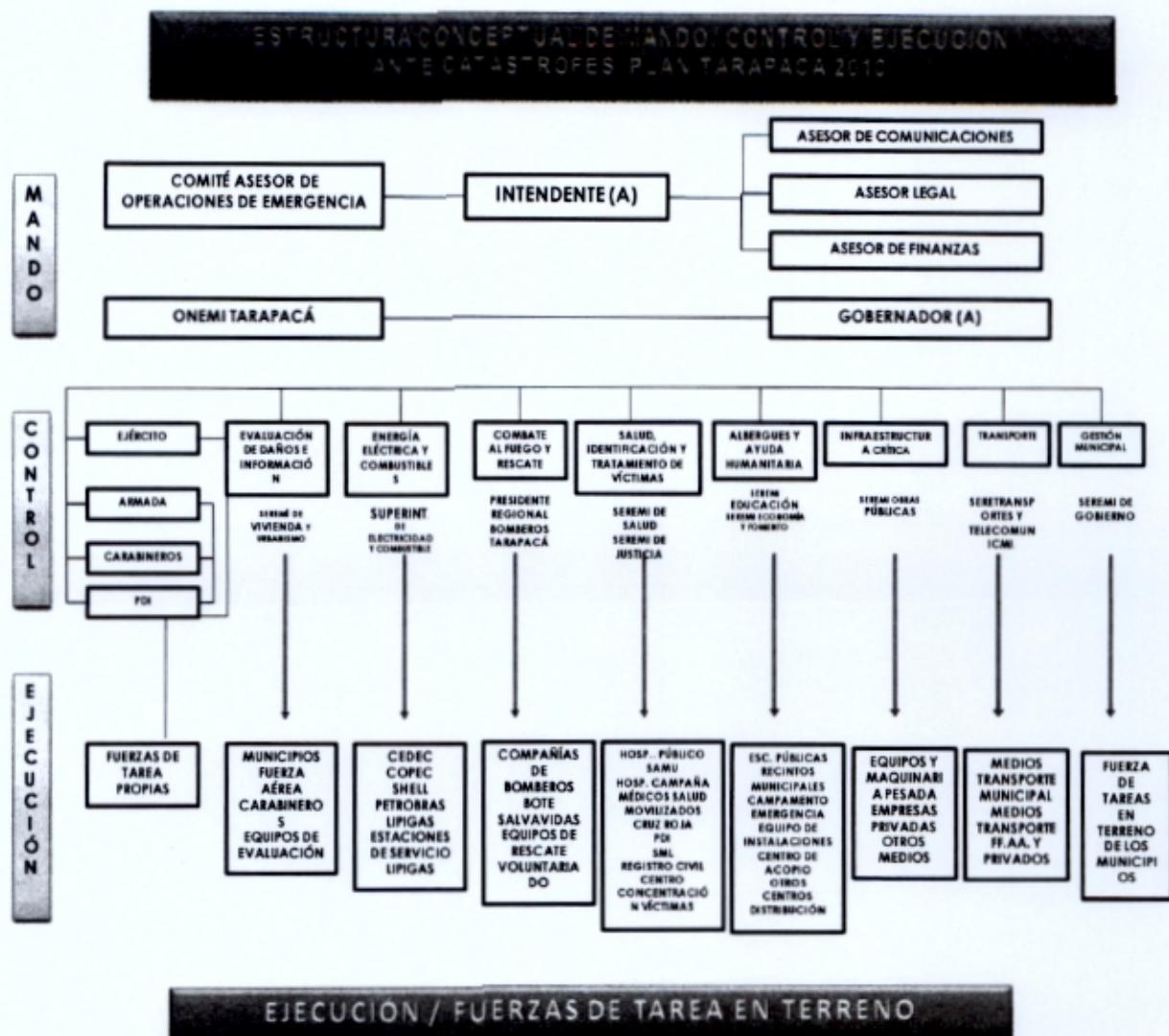
PATRICIO CARRASCO HELLWIG
CAPITÁN DE NAVIDO
DIRECTOR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
Unidad de Control Externo

ANEXO N°2





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
Unidad de Control Externo

ANEXO N°3
Proyectos Gobierno Regional de Tarapacá

Nombre proyecto	Características del Proyecto.	Monto M\$	Estado del proyecto.
Adquisición de equipos de radiocomunicaciones VHF digital y HF respaldo para red emergencia y catástrofes en la región de Tarapacá.	<p>El proyecto tiene por objeto dar cobertura de radiocomunicaciones en la banda VHF. En modo digital, a los usuarios de organizaciones tales como: Samu, Bomberos, Intendencia, Seremía, Alcaldías, Policía de Investigaciones, Carabineros, Gobierno Regional y Gobernaciones y otros, construyendo así un fluido y sólido sistema de comunicaciones entre los equipos de radio montados en vehículos y portátiles, con las bases instaladas en cada organismo en forma independientes para el uso cotidiano.</p> <p>Asimismo este sistema deberá entregar una cobertura total a toda la región con el propósito de mantener las comunicaciones, ante todo evento brindando disponibilidad de comunicación permanente.</p> <p>Este sistema además contemplará la implementación de un sitio troncalizado que brinde cobertura al territorio comprendido entre la localidad de Isluga (próximo a Colchane), y el salar de Surire por el norte con total conectividad al resto de la plataforma troncalizada multiuso.</p>	2.532.287.000	<p>Este proyecto fue llamado a licitación a través de la Propuesta Pública N° 768-1-Lp11 y adjudicado por el Gobierno Regional de Tarapacá mediante Resolución Exenta N° 38 del 12 de mayo de 2012, a la empresa Epcom Chile, por un valor de \$ 2.528.090.939 y un plazo de ejecución de 180 días.</p> <p>Al momento de la fiscalización se pudo comprobar que el proyecto contaba un avance financiero de \$ 1.385.654.810, equivalente al % 55 de la ejecución física, y con un aumento de plazo de 47 días corridos, los que fueron aprobados mediante Resolución N° 16, de 27 de marzo de 2012, quedando como nueva fecha de término el día 11 de mayo de 2012.</p>
Adquisición antenas BGAN servicios de emergencia.	<p>El presente proyecto provee la solución a una deficiencia detectada a raíz del terremoto y posterior tsunami ocurrido el 27 de febrero del año en curso en la zona centro sur de nuestro país. Hechos que son de conocimiento general y que han servido como bases para numerosos estudios relativos en áreas de interés. Mucho de estos estudios y análisis posteriores a los hechos ocurridos evidenciaron que la falta de comunicación e información impidió la toma de decisiones oportuna y acertada.</p> <p>Por esta razón, el presente proyecto de inversión comprende la adquisición de antenas de tecnología BGAN (Broadband Global Area Network), sistema de comunicaciones móviles que permite suministrar voz y datos en banda ancha simultáneamente a nivel global a través de un solo dispositivo portátil. Con el servicio Bgan, es posible montar una oficina móvil con banda ancha donde quiera que ocurra la emergencia. Accesible a través de los satélites de comunicaciones comerciales suministra servicio de banda ancha, a través de terminales de fácil acceso. Estas equipos Bgan fueron entregados a instituciones pertenecientes al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y entidades que trabajan en la emergencia.</p>	140.615.000	<p>Este proyecto fue llamado a licitación a través de la Propuesta Pública N° 768-17-Lp11 y adjudicado por el Gobierno Regional de Tarapacá mediante Resolución Exenta N° 352, de 22 de julio 2011, a la Empresa Comunicaciones Latincom Ltda., por un monto de \$ 140.438.052, y un plazo de 30 días corridos.</p> <p>Al momento de la fiscalización se pudo comprobar que el proyecto contaba un avance financiero de \$ 140.438.052, equivalente al % 100 de la ejecución, existiendo un cobro de multas por un valor de \$ 2.808.761, por concepto de atraso de 20 días, en la entrega de los equipos.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
Unidad de Control Externo

Construcción sistema de alarmas de tsunami.	<p>El análisis de riesgo de inundación por tsunami para la ciudad de Iquique, se basa en los antecedentes proporcionados por el Plan Regional de Emergencia, el Diagnóstico de Riesgos Naturales y Microzonificación del borde costero de la región de Tarapacá y la carta de inundación del SHOA 2011, donde se establecen los lineamientos de la protección civil, a su vez la instrucción a los distintos servicios públicos y privados para reaccionar rápida y coordinadamente frente al riesgo de tsunami, de modo que la población sepa cómo actuar bajo cualquier circunstancia.</p> <p>Este proyecto consiste en la instalación de 29 torres, con sus respectivas obras civiles propias de cada alarma (empotramiento o soporte) en las localidades pobladas del borde costero de la región de Tarapacá, que incluye la ciudad de Iquique, Pisagua y localidades del borde costero sur. Las características de las obras se relacionan con alarmas acústicas (bocinas) con niveles de decibeles adecuados a las características de cada localidad.</p>	1.050.000.000	<p>Con respecto a este proyecto corresponde señalar que fue llamado a licitación a través de la Propuesta Pública N° 768-47-Lp11 y adjudicado por el Gobierno Regional de Tarapacá mediante Resolución Afecta N° 09, de 09 de febrero 2012, a la Empresa Epcos Chile S.A., por un monto de \$ 1.129.652.597, y un plazo de 145 días corridos.</p> <p>Al momento de la fiscalización se pudo comprobar que el proyecto se encuentra en etapa de firma de contrato entre Gobierno Regional de Tarapacá y la Empresa Epcos Chile S.A.</p>
---	---	---------------	--

Adquisición equipamiento de protección personal certificado para bomberos voluntarios de la Región de Tarapacá.	<p>Este proyecto es pertinente, conforme la falta de equipamiento de protección personal por la que pasan diez compañías de voluntarios de bomberos de la ciudad de Iquique. Por otra parte, la solicitud se ajusta a la legalidad vigente de acuerdo al oficio circular N°13 del Ministerio de Hacienda que incorpora procedimientos relativos a la adquisición de Material Menor como activos no financieros para los cuerpos de bomberos y sus respectivas compañías de bomberos, las que serán beneficiarias, a saber; Española N°1, Germania N°2, Ausonia N°4, Dalmacia N°5, Aldea N°6, Compañía N°7, Compañía N° 11, Compañía N°12, Compañía Guardiamarina N°14 y la Brigada N°1 de Chanavayita.</p> <p>Este proyecto consiste en adquirir mediante co-financiamiento de un 37% equivalente a \$ 484.000.000 de la Junta Nacional de Bomberos y en proporción de un 63% de \$ 819.601.000 de aporte de Gobierno Regional Tarapacá, según se detalla.</p> <ul style="list-style-type: none">- 400 Chaquetas y pantalón de protección.- 400 Botas para Trabajo.- 400 Guantes.- 300 Equipos de respiración con botella de recambio.- 400 Casacas de trabajo modelo europeo.- 400 Cascos de trabajo modelos europeos.- 300 Certificaciones de rescate urbano.- 400 Certificaciones- 18 Cámaras térmicas.- 02 Herramientas hidráulicas- 400 Linternas ángulo recto.	1.303.601.000	<p>En relación con este proyecto corresponde señalar que es mediante transferencias de recursos por parte del Gobierno Regional de Tarapacá por un valor de \$819.601.000 a nombre de la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile, en conformidad a lo estipulado en la Resolución Afecta N° 144, de 12 de diciembre de 2011.</p> <p>Actualmente esta adquisición de equipos y cursos de profesionalización de los bomberos de Iquique se encuentra en ejecución.</p>
---	--	---------------	---





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
Unidad de Auditoría e Inspección

ANEXO N° 4.

a) Ubicación en zona inundable de la Intendencia Regional de Tarapacá.



Fotografía N° 1

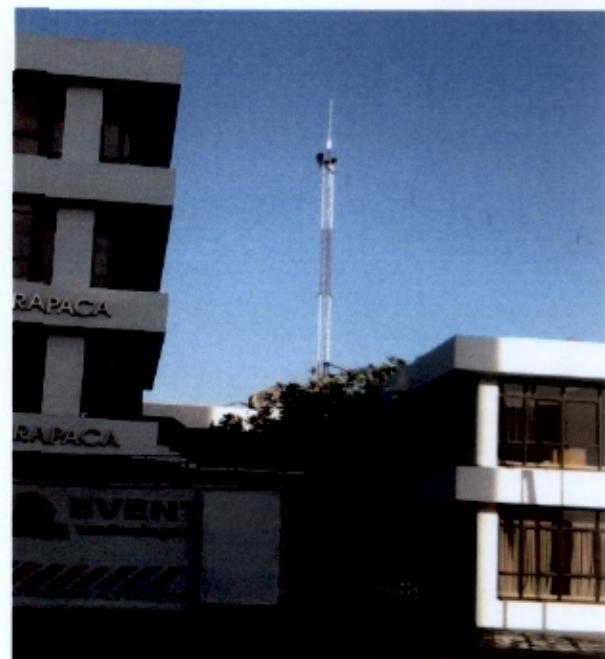


Fotografía N° 2

b) Antenas para radios VHF instaladas Edificio Intendencia.



Fotografía N°3



Fotografía N°4





www.contraloria.cl